

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 2/1/2025 8:31:4

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2025”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011, por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho “por la cual se efectúa un nombramiento ordinario” y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 7 del Decreto 412 de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.3., del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, el cual quedará así: *“ARTÍCULO 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (...)”*.

Que, el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.6., del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, el cual quedará así: *“ARTÍCULO 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas (...)”*.

Que, el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, modificó el artículo 2.8.1.7.5., del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, el cual quedará así: *“ARTÍCULO 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico”*.

Que, el artículo 19 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, establece que: *“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias,*

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 2/1/2025 8:31:4

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2025”

seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”

Que, el artículo 2 del Decreto No. 1621 del 30 diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", apropió a la SECCION 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, la suma de UN BILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.939.836.799.304), distribuido en UN BILLÓN QUINIENTOS VETIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.521.986.600.000), para el Presupuesto de Funcionamiento; y CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$417.850.199.304), para el Presupuesto de Inversión; así mismos establece el anexo del Decreto de Liquidación una distribución a nivel de Cuenta, Subcuenta, Objeto de Gasto y Ordinal en Funcionamiento y Programa, Subprograma, Proyecto y Subproyecto en Inversión.

Que, en consecuencia se requiere efectuar la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento y gastos de inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente desagregación de las Cuentas 01 – Gastos de Personal, 02 – Adquisición de Bienes y Servicios, 03 – Transferencias Corrientes y 08 – Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, por valor UN BILLÓN QUINIENTOS VETIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.521.986.600.000), correspondientes al Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC para la vigencia 2024, así:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIP	CTA PRO	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUBOR	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
A						FUNCIONAMIENTO	1.521.986.600.000
A	01					GASTOS DE PERSONAL	40.191.800.000
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	40.191.800.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 2/1/2025 8:31:4

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2025”

A	01	01	01			SALARIO	26.719.500.000
A	01	01	01	001		FACTORES SALARIALES COMUNES	26.719.500.000
A	01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO	21.177.248.549
A	01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	301.221.522
A	01	01	01	001	004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	144.985.362
A	01	01	01	001	005	AUXILIO DE TRANSPORTE	254.034.740
A	01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	986.146.828
A	01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	702.991.449
A	01	01	01	001	008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	92.242.099
A	01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	2.117.207.242
A	01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES	943.422.209
A	01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10.828.300.000
A	01	01	02	001		PENSIONES	3.351.630.900
A	01	01	02	002		SALUD	2.267.901.400
A	01	01	02	003		APORTES DE CESANTÍAS	2.021.922.500
A	01	01	02	004		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.182.511.400
A	01	01	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	526.194.600
A	01	01	02	006		APORTES AL ICBF	886.883.500
A	01	01	02	007		APORTES AL SENA	591.255.700
A	01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.644.000.000
A	01	01	03	001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.554.625.154
A	01	01	03	001	001	SUELDO DE VACACIONES	1.164.695.630
A	01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	288.021.667
A	01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	101.907.856
A	01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	756.354.760
A	01	01	03	012		PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	3.692.185
A	01	01	03	016		PRIMA DE COORDINACIÓN	245.671.070
A	01	01	03	030		BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	83.656.831
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	127.526.800.000
A	02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.668.462.771
A	02	01	01			ACTIVOS FIJOS	9.668.462.771
A	02	01	01	004		MAQUINARIA Y EQUIPO	9.668.462.771
A	02	01	01	004	009	EQUIPO DE TRANSPORTE	668.462.771
A	02	01	01	004	010	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	9.000.000.000
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	117.858.337.229
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	3.592.207.454
A	02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	327.593.560

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 2/1/2025 8:31:4

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2025”

A	02	02	01	002	007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VETIR)	515.000
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	327.078.560
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	957.709.816
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	37.707.270
A	02	02	01	003	003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	871.684.988
A	02	02	01	003	005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	3.090.000
A	02	02	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	9.002.200
A	02	02	01	003	007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	1.030.000
A	02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	35.195.358
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2.306.904.078
A	02	02	01	004	003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	200.000.000
A	02	02	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	28.865.470
A	02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.069.592.608
A	02	02	01	004	008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	8.446.000
A	02	02	01	004	010	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	1.000.000.000
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	114.266.129.775
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.990.100.740
A	02	02	02	006	003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	105.150.000
A	02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.524.360.000
A	02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	95.679.940
A	02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	264.910.800
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	5.488.678.592

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 2/1/2025 8:31:4

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2025”

A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.380.687.114
A	02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	3.922.591.478
A	02	02	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	185.400.000
A	02	02	02	008		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	105.987.736.393
A	02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.030.000
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	8.113.406.968
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	19.051.401.936
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	78.450.597.181
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	368.931.308
A	02	02	02	008	009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	2.369.000
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	519.614.050
A	02	02	02	009	002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	91.000.000
A	02	02	02	009	003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	25.750.000
A	02	02	02	009	004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	7.864.050
A	02	02	02	009	006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	370.000.000
A	02	02	02	009	007	OTROS SERVICIOS	25.000.000
A	02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	280.000.000
A	02	02	02	010		VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS	280.000.000
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.350.516.400.000
A	03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	50.000.000.000
A	03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	50.000.000.000
A	03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	50.000.000.000
A	03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	1.289.024.800.000
A	03	04	01			PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	1.288.868.800.000
A	03	04	01	011		IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)	412.868.800.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 2/1/2025 8:31:4

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2025”

A	03	04	01	014		ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	876.000.000.000
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	156.000.000
A	03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	156.000.000
A	03	04	02	012	001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	113.454.545
A	03	04	02	012	002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	42.545.455
A	03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	11.491.600.000
A	03	10	01			FALLOS NACIONALES	11.491.600.000
A	03	10	01	001		SENTENCIAS	11.491.600.000
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.751.600.000
A	08	01				IMPUESTOS	2.500.000
A	08	01	02			IMPUESTOS TERRITORIALES	2.500.000
A	08	01	02	006		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2.500.000
A	08	04				CONTRIBUCIONES	3.585.400.000
A	08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	3.585.400.000
A	08	05				MULTAS, SACIONES E INTERESE DE MORA	163.700.000
A	08	05	01			MULTAS Y SANCIONES	163.700.000
A	08	05	01	003		SANCIONES ADMINISTRATIVAS	163.700.000

ARTÍCULO 2. Efectuar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, por valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$417.850.199.304), para la vigencia 2025, así:

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIPO	PROG	SUBP	PR OY	SPR OY	SORD	ITEM	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
C							INVERSION	417.850.199.304
C	1206						SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	417.850.199.304
C	1206	0800					INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	417.850.199.304
C	1206	0800	6				CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	242.164.056.197

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 2/1/2025 8:31:4

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2025”

C	1206	0800	6	0			CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	242.164.056.197
C	1206	0800	6	0	1206006	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES - CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	242.164.056.197
C	1206	0800	7				FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC - NACIONAL	144.411.677.545
C	1206	0800	7	0			FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC - NACIONAL	144.411.677.545
C	1206	0800	7	0	1206003	02	INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA CON MEJORAMIENTO	144.411.677.545
C	1206	0800	10				MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	31.274.465.562
C	1206	0800	10	0			MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	31.274.465.562
C	1206	0800	10	0	1206003		INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA CON MEJORAMIENTO	30.241.593.311
C	1206	0800	10	0	1206003	02	INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA CON MEJORAMIENTO	30.241.593.311
C	1206	0800	10	0	1206008		INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA DOTADA	1.032.872.251
C	1206	0800	10	0	1206008	02	INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA DOTADA	1.032.872.251

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 2/1/2025 8:31:4

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2025”

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





Dada en Bogotá, D.C. a los 2/1/2025 8:31:4



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director General
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Juan Manuel Arevalo Montenegro – Profesional Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.
Revisó: Carmen Cecilia Simijaca Agudelo – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.
Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.
Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía – Asesor Dirección General
Ruta:file:///\\192.168.70.24\ppo\Documents\PLANEACION%20SPC\PRESUPUESTO\2025\DESAGREGACIÓN%20PRESUPUESTAL%202025\Proyecto%20Resolución%20Desagregación%202025.docx
Ubicación archivo físico: [Carpeta de Resoluciones 2024](#)

PROYECCION	JUAN MANUEL AREVALO MONTENEGRO COORDINADOR(A)	2025-01-01 13:05:54.867	
REVISION	CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO JEFE OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO	2025-01-01 13:12:46.180	
REVISION	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	2025-01-01 18:40:31.370	
FIRMA	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	2025-01-02 08:20:26.397	
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	2025-01-02 08:31:11.930	